

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 49/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-CLG 104/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: (124) INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V. (SADFI: 896) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Feb-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 143/2023/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
Cen Cos Asociados: 2602-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00		3.1376	RECARGA EXTINTORES 10 LBS CO2	9.35000	37.40000
2	4.00		3.1369	RECARGA EXTINTORES 20 LBS PQS ABC	21.24000	84.96000
3	19.00		3.1370	RECARGA EXTINTORES 10 LBS PQS ABC	10.92000	207.48000
4	4.00		4.2878	PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDRO	20.00000	80.00000
5	1.00		3.1377	RECARGA EXTINTORES 5 LBS CO2	4.95000	4.95000
6	2.00		3.1372	RECARGA EXTINTORES 5 LBS PQS ABC	6.88000	13.76000
7	2.00		2.2104	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	14.35000	28.70000
				RECARGA CON AGUA		
				2.5 GALONES		

Sub Total US\$	457.25
IVA US\$	59.44
Total US\$	516.69

QUINIENTOS DIECISEIS CON 69 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 6-Mar-2023